



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

75

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

26 ENE. 2021

Bogotá D. C., _____

Rad. No. 005-2019-01222-00

Para los efectos legales que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado LUIS ALBERTO PEÑA BELTRÁN, quedó debidamente notificado mediante Aviso Judicial, quién dentro del término no propuso excepción alguna.

Una vez se acredite el embargo del bien inmueble objeto de hipoteca, se continuará con el trámite procesal correspondiente. (Art. 468 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifica por la notación en ESTADO No. <u>3</u>	
Fijado hoy <u>27 ENE. 2021</u>	a la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria	